



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

83

///doba,

13 FEB 2015

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas en esta dependencia, en particular el funcionamiento de las computadoras e impresoras, a cargo del área de informática y la decisión de afrontar los gastos que fueran necesarios para tal fin con Recursos Propios.

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el pago de las facturas que se detallan a continuación, de fecha 5 y 6 de febrero del corriente, a favor de la firma "DIGITAL SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.R.L. en concepto de insumos informáticos y tres unidades centrales de procesamiento, por un monto total de **pesos dieciocho mil cuatrocientos sesenta y cinco (\$18.465)**. Según el siguiente detalle:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Factura N°	Fecha	Monto
B 0001-00007540	05/02/15	\$ 16.500
B 0001-00007542	06/02/15	\$ 1.965
	Total	\$ 18.465

Art. 2° Comuníquese y de forma.

GG/vn



DR. CARLOS GABRIEL GRILLO
A/C PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. ELENA DEL C. PÉREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba